Departamento Ejecutivo

Decreto N° 1.375/2.019.
CONCORDIA, 08/10/2.019.

VISTO: la ordenanza de creación del Invytam N° 35.704, y las Resoluciones N° 82/2019 y N° 108/2019 del Invytam , y ;

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas normativas se establecen modificaciones a la orgánica del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal, y las funciones y tareas de las dependencias que resultaron necesarias para el funcionamiento de dichas dependencias del Invytam

Que por lo expuesto y a los fines de garantizar el normal funcionamiento del Departamento de Regularización de Tierras del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal, conforme a las disposiciones previstas en la normativa vigente, este Departamento Ejecutivo considera atinado designar para desempañar la función de Jefe del Departamento de Regularización de Tierras del Invytam, a la Agente mensual MARIA DE LOS ANGELES CANO Legajo N° 5734 DNI N° 31.022.445 a cargo del mismo a partir del 01 de septiembre de 2019

Que la citada agente desempeñara las funciones previstas y establecidas en el Articulo 6 inciso 2.1 de la Resolución N° 001/2016 con las modificaciones establecidas Resolución N° 06/2017 y Resolución N° 82/2019 Invytam

Que lo dispuesto en el presente Decreto se dicta como excepción al Decreto N° 572/2019 prorrogado por los Decretos N° 891/2019 y N°1033/2019 y 1.328/19.

Que en el dictado del Decreto N° 1233/2019 se omitió excepcionar a los decretos antes citado, por lo que es atinado dejar sin efecto el mismo.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107° Incisos b), h) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria- Régimen de las Municipalidades de Entre Rios.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Dejese sin efecto el Decreto N° 1233/2019 por las razones expresadas en el Considerando del presente

ARTICULO 2° .- Designese en el cargo de Jefe del Departamento de Regularización Dominial de Tierras del Invytam a partir del 1° de septiembre de 2019, a la Agente Mensual **Maria de los Angeles Cano** Legajo N° 5734 D.N.I. N° 31.022.445 para desempeñar las funciones previstas y establecidas en el Articulo 6 inciso 2.1 de la Resolución N°001/2016 con las modificaciones establecidas Resolución N° 06/2017 y Resolución N° 82/2019 Invytam.-

ARTICULO 3°.- Establecese que la citada agente tendrá el rango de Jefe de Division Nivel 3.-

ARTICULO 4°.- Disponese que lo establecido en el presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto N° 572/2019 prorrogado por los Decretos N° 891/2019 y N° 1033/2019.- y 1.328/2.019.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

LUIS ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACION
MODERNIZACION DE LA GESTION PCA
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
SEC. D. H., DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA